



SOLICITUD DE INACTIVIDAD DE LA CONCESIÓN PARA EXPLOTAR

Empresas mineras con títulos mineros de concesión para explotar vigentes, podrán solicitar inactividad según art.102 del código de Minería, siempre que exista un fundamento de índole técnico o económico que lo sustente.

En la solicitud, la firma debería indicar si la solicitud se fundamenta en aspectos técnicos o económicos e incluir los elementos detallados en cada caso:

1. Solicitudes de Inactividad con justificación económica

Documentos requeridos por el Área de Planeamiento Estratégico del Sector Minero, tanto para solicitudes de inactividad como para renovaciones de actividades ya otorgadas:

- Estados Contables con informe de compilación de los últimos tres años.
- Declaración del formulario 1050 de los últimos tres años.

2. Solicitudes de Inactividad con justificación técnica:

Documentos requeridos por la División de Evaluación de Proyectos e Inspecciones, tanto para solicitudes de inactividad como para renovaciones de actividades ya otorgadas:

- Justificación técnica de la solicitud y documentación probatoria.

Detalle:

Presentar informe con firma del técnico responsable de la actividad, que incluya elementos de índole técnico que justifiquen la solicitud y documentación que lo respalde. A continuación se presenta una lista no extensiva de justificaciones técnicas y documentación a adjuntar.

Solicitudes de inactividad amparadas en falta de maquinaria o insumos deberán justificarse de acuerdo al programa de operaciones presentado y acompañarse de documentación probatoria:

- Por falta de explosivos: nota emitida por SMA.
- Por falta de maquinaria: documentación que acredite reposición o importación.

Solicitudes de inactividad amparadas en falta de demanda de industrias específicas (solo clase III) deberán justificarse de acuerdo al programa de operaciones aprobado y acompañarse de documentación probatoria:

- Documentación que respalde la justificación presentada, preferentemente emitido por la industria que suspende la admisión.

Solicitudes de inactividad amparadas en falta de autorizaciones o habilitaciones (ambientales, laborales, municipales, etc) deben justificarse con detalle de la causa que provoca la inhabilitación y fecha prevista para la obtención de nueva habilitación. Acompañar con documentación probatoria:

- Por falta de autorizaciones ambientales: copia de documentación que acredite inicio del trámite de autorización ambiental.
- Por clausura: Acta de clausura emitida por el organismo correspondiente.

CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA EXPLOTACIÓN EN PERIODO DE INACTIVIDAD

Ingresar a un periodo de inactividad no exime a la empresa del cumplimiento de aspectos básicos de seguridad.

- El predio deberá contar con cerco perimetral y portera de acceso con candado.
- Cartelería de seguridad con el texto "*Peligro Cantera*" en portera de acceso y al menos cada 100m en el cerco perimetral. Si corresponde, cartelería de seguridad específica por ejemplo "*Lago profundo*".